



RESOLUCIÓN S2. N° ³⁵⁶.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 59/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL P.J. – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 444.026.

Asunción, 29 de octubre de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 209 de fecha 6 de agosto de 2024, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el presente llamado, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 093 de fecha 22 de octubre de 2024, el Dictamen UOC N° 228 de fecha 24 de octubre de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 209 de fecha 6 de agosto de 2024 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 59/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL P.J. – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 444.026, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes.

En fecha 15 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de la oferta, presentándose a tal efecto la siguiente empresa:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	ASISMED S.A	336.000.000.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 093 de fecha 22 de octubre de 2024, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a los establecido en la Ley N° 7021/22 “De suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 093/2024, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 59/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL P.J. – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 444.026, cuanto sigue:

LUIS MARIA BENTEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martínez Simon
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

...//...

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria



RESOLUCIÓN S2. N°³⁵⁶

(Continuación)

Asunción, 29 de octubre de 2024.-

...//...

- **ADJUDICAR** el presente proceso al oferente **ASISMED S.A.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 336.000.000.000.-** (Guaraníes trescientos treinta y seis mil millones), conforme a las cantidades mínimas y máximas y a sus precios unitarios, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses, contados desde el 01 de febrero de 2025.**-----

Por **Dictamen UOC N° 228** de fecha 24 de octubre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 093/2024. -----

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato, se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

Por Resolución CSJ N° 7948 de fecha 11 de marzo de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, se estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados. -----

La Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial". -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

RESUELVE:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 59/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL P.J. - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL -- AD REFERÉNDUM"** ID N° 444.026, al oferente **ASISMED S.A.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un valor máximo total adjudicado de **Gs. 336.000.000.000.-** (Guaraníes trescientos treinta y seis mil millones), conforme a las cantidades mínimas y máximas y a sus precios unitarios, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses, contados desde el 01 de febrero de 2025**, conforme al siguiente detalle: -----

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° 356

(Continuación)

Asunción, 29 de octubre de 2024.-

...//...

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	84131602-001	SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL P.J	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	mínimo: 7.000 máximo: 14.000	1.000.000	24.000.000	336.000.000.000	procedencia: Paraguay
Valor Máximo Total Adjudicado							336.000.000.000	

ART. 2°: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre el Abg. y N.P Carlos Gerardo Kuster Rachid, Director Interino de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos. -----

ART. 3°: DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----

ART. 4°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. -----

ART. 5°: IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -----

ART. 6°: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

ART. 7°: ANOTAR, registrar y notificar. -----

Ante mí:

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martinez Simon
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BOLETA DE ENTRADA N°: 2309

FECHA: 30 OCT, 2024 HORA: 11:51

FIRMA: Liz C. Fernández
U.O.C.

ACLARACION: Corte Suprema de Justicia